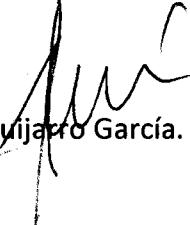


A LA MESA DEL CONGRESO

**El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rego Candamil), sobre las medidas necesarias para impulsar el sector pesquero gallego. (173/27)**

Congreso, 14 de octubre de 2025

  
Txema Guijarro García. Portavoz

**Enmienda de supresión**

Eliminar el punto 10 de la moción.

Justificación: reducir el IVA en un sector con tantos operadores en la formación de precios no sirve para reducirlos, sino para aumentar los beneficios de las empresas, especialmente de los grandes distribuidores.

**Enmienda de adición. Añadir un nuevo punto con los siguientes epígrafes.**

Nuevo punto: Mejorar las condiciones laborales en la pesca extractiva con las siguientes medidas:

- a. Sin perjuicio de la autonomía de las partes, lograr un convenio colectivo marco que englobe las diferentes artes de pesca y sea aplicable a todos los caladeros donde opera la flota gallega.
- b. Garantizar que los productos del sector marítimo-pesquero importados de países extracomunitarios cumplan con unas condiciones laborales equivalentes a las exigidas en la Unión, con el fin de evitar que un aumento de los costes derivados de estándares más exigentes dé lugar a una competencia desleal y a la pérdida de competitividad del sector.
- c. Conseguir la plena implementación del registro de jornada a bordo de los buques pesqueros en aplicación de la legislación vigente y concretar las condiciones de su aplicación.

- d. Mejorar la retribución de los trabajadores y, en el caso de la pesca extractiva, hacerla más estable.
- e. Mejorar la seguridad en el trabajo, reduciendo el número de accidentes y la siniestralidad laboral.
- f. Avanzar en la renovación de la flota como medio para su descarbonización y para reducir la siniestralidad y los riesgos laborales.

Justificación: mejora del texto.



## GRUPO PARLAMENTARIO

### ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS a la MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN al Gobierno sobre sobre las medidas necesarias para impulsar el sector pesquero gallego para su debate en el PLENO, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Núm. Expte. 173/000127), cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 14 de octubre de 2025.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de octubre de 2025.

María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz G.P. VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) **Tipo de Enmienda**

De modificación.

**Texto que se propone:**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Denunciar el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, y rechazar el Pacto Verde Europeo, revirtiendo todas las políticas derivadas de su aplicación, por su impacto negativo en los intereses del Pueblo Español y en nuestra soberanía alimentaria.**
- 2. Impulsar la revisión y modificación de las bases de la Política Pesquera Común europea, comenzando por la modificación del principio de estabilidad relativa, que perpetúa un reparto injusto y obsoleto de las cuotas pesqueras en perjuicio de España y de su flota.**
- 3. Avanzar en el reconocimiento de Galicia como Zona Altamente Dependiente de la Pesca ~~y en la capacidad de participación directa en la toma de decisiones en materia pesquera.~~**
- 4. Recurrir la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que avala la prohibición de pesca con artes de fondo en 87 zonas del Atlántico, sin que estuviese sustentada en informes científicos rigurosos, sin tener en cuenta las consecuencias económicas y sociales, y además equiparando el palangre al arrastre de fondo.**
- 5. Reclamar a la Unión Europea que abandone la propuesta de aumentar el número de zonas vedadas a las artes de fondo y que cualquier decisión al respecto sea adoptada sobre la base de estudios rigurosos sobre las consecuencias sociales, económicas y lejos**

2



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

~~de imposiciones ideológicas basadas en el fanatismo climático para la sostenibilidad y el equilibrio de los ecosistemas marinos.~~

**6. 5.** Rechazar el recorte del 67% (o cualquier otro que pudiera producirse) en los fondos europeos destinados a la política pesquera de la Unión Europea, pese a propuesto por la Comisión Europea para el nuevo marco presupuestario 2028-2034, y exigir la defensa del sector pesquero español como un sector estratégico para la economía nacional. Garantizar el mantenimiento de las ayudas al amarre y la modernización de las flotas, así como la protección del empleo en las comunidades costeras.

**6.** Acordar una moratoria en el desarrollo de la regulación de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones situadas en el mar hasta que estén finalizados los análisis e informes que está desarrollando el IEO sobre los impactos negativos en el sector pesquero y los ecosistemas marinos.

**7.** Revisar el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas y el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energías eléctricas a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar con el fin de atender a las reivindicaciones del sector pesquero español. Asimismo, se insta al Gobierno de la Nación a incorporar a los pescadores a los proyectos de desarrollo de eólica marina que sean susceptibles de afectar a los recursos pesqueros y a la situación de los caladeros, teniéndose en cuenta sus puntos de vista, actividad económica y necesidades.

**8. 7.** Realizar las acciones necesarias ante la Unión Europea para lograr que se incremente el TAC de la sardina para 2026, negociar un reparto de la cuota de la sardina con Portugal para un nuevo acuerdo bilateral equilibrado y teniendo en cuenta el número de buques y

tripulantes de cada uno de los dos Estados, realizar una nueva distribución de la cuota de la sardina entre las zonas 8c y 9a proporcionada y atendiendo al número de buques y de tripulantes de cada una de ellas y eliminar cualquier tipo de compraventa de las posibilidades de pesca.

**9. 8.** Mantener abiertas todas las oficinas del ISM en Galicia, reforzando su dotación de personal para poder prestar los servicios de su competencia de manera ágil y eficaz. Para ello, proceder a la cobertura, de forma inmediata, del personal facultativo de los centros de sanidad marítima en Galicia para evitar demoras que impidan los embarques. Así mismo, garantizar la oferta de plazas suficientes en los cursos obligatorios ofertados por el ISM para los trabajadores ~~y trabajadoras~~ del mar y habilitar un período temporal no inferior a seis meses para la formación y adaptación de los trabajadores ~~y trabajadoras~~ del mar a los requerimientos del Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, durante el cual los trámites digitales ahora obligatorios continúen desarrollándose por parte de las Capitanías Marítimas.

**10. Suspender las restricciones de la pesca de arrastre, promoviendo con ello una política pesquera basada en la defensa del sector pesquero y el medio natural, en el que se encuentren equilibrados los objetivos de conservación de nuestro patrimonio natural con la defensa del empleo y la viabilidad del sector pesquero.**

**11. 9.** Dar cumplimiento a los mandatos de la Ley de Pesca Sostenible y proceder a elaborar un Catálogo de Enfermedades Profesionales de las personas trabajadoras del mar; promover, mediar y favorecer la consecución de convenios colectivos que garanticen condiciones laborales dignas a las personas tripulantes y remitir a las Cortes una propuesta para el establecimiento de un procedimiento telemático y/o electrónico que se



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

adapte a las necesidades propias del personal embarcado que no puede acceder al sistema de voto por correo por su estancia en alta mar.

**12. 10.** Reducir el IVA aplicado al pescado y productos pesqueros hasta el 0% por tratarse de un alimento básico y de primera necesidad, dados los beneficios demostrados que este alimento tiene en una dieta sana ~~y sostenible~~, su contribución a la reducción del gasto sanitario, además del efecto positivo en el ahorro de las familias y en la dinamización económica del sector pesquero, tal y como acreditan numerosos informes y estudios.»

### Justificación

Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación**, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rego Candamil), sobre las medidas necesarias para impulsar el sector pesquero gallego. (173/0000127).

Madrid, 14 de octubre de 2025



Fdo.: Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA

PORAVOZ

ENMIENDADE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto dispositivo con arreglo a la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

(...)

“2 bis (nuevo). Impulsar, desde el Gobierno de España, una posición de Estado firme y coordinada con los sectores productivos y con las Comunidades Autónomas, para liderar en el ámbito de la Unión Europea una revisión ambiciosa de la Política Pesquera Común que incorpore criterios sociales, económicos y de sostenibilidad integral, garantizando una representación activa de los intereses de la flota gallega y española en las decisiones comunitarias.

Asimismo, asegurar que el futuro Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) mantenga su carácter específico y su dotación suficiente en el nuevo Marco Financiero Plurianual 2028–2034, rechazando cualquier recorte que debilite el apoyo europeo al sector.”

(...)

6. Garantizar que cualquier desarrollo de la energía eólica marina se base en informes científicos completos, en la planificación espacial marítima consensuada con el sector pesquero y en mecanismos de compensación y compatibilidad que eviten solapamientos de usos en el medio marino, protejan los ecosistemas y aseguren la viabilidad de la actividad pesquera tradicional.

7. Definir una medida de seguimiento de la sardina por parte del Instituto Español de Oceanografía que lleve a una mejora del conocimiento de la dinámica de la población de sardina en las zonas CIEM 8C y 9<sup>a</sup>, que mejore su gestión y establecer en colaboración con Portugal, el sector pesquero y las Comunidades

Autónomas afectadas, una línea de defensa de los datos obtenidos ante el ICES/CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar) y la Comisión Europea que conduzca a una mejora del nivel de cuota para 2026 de pesca establecida en el plan de gestión acordado para la pesquería de esta especie en las zonas 8C y 9A.

(...)

11 (nuevo). Promover ante la Comisión Europea la modificación del Reglamento del FEMPA para permitir la renovación y modernización de los buques pesqueros con criterios de mejora de la seguridad, la habitabilidad, la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental, como medida esencial para atraer a las nuevas generaciones al sector y garantizar el relevo generacional en la flota.

12 (nuevo). Establecer las medidas necesarias para que se pueda activar un mecanismo de Segundo Registro para la flota pesquera de bandera española que opera fuera de las aguas del caladero nacional, para frenar la pérdida de unidades, retener tripulantes y mejorar su competitividad afianzando las expectativas de futuro del sector pesquero español y la soberanía alimentaria que representa».

## **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.